Yo Miguel de Arriola Ver.no del Lic.do D. Antonio de
Zumalabe Cav.o del orden
de S.n Juan Patrono de las memorias y obras pias
que fundó Pedro de Galarraga Ver.no que fue de la Mesa
de Bilbao y fundador del conv.to de S.n Juan de ella y Ce-
dho patrono de la cit.da de Bartolome = Digo que Dña y Sanc.
Cruzat. Viuda de Domingo de Echaniz y Juana de Precu
Ver.no de la Villa de Ermua, y Dña Catharina de
Olloqui Ver.no de la Villa de Balmaseda como otor-
gantes vicarios de docentes encargados de pint. en favor de las
dhas memorias y del dho fundador de ellas = y porque haviendo
llegado el caso de dho Cargo se mandado concertar el
del Presbitero q. de este obispado se busque para que sirva
de los Pueblos donde se hallare y es en quienes tambien de
otros en Vizcaya y Provincias. Dme que montes y ochenta y
cinco o el proximo año que se dice mas portestam.do
Nicolas de Ayerdi Obrero q. fue del num.o de la dha Mesa
de Bilbao con Merce. de el dho de las dhas obras pias
en virtud de mandar que qual quier Obrero que tubiere
la vice ni cargo del dho Nicolas de Ayerdi de tubiesen
dho Cargo citando pri. a los que parecieren ser herede-
ros thenedores o poseedores de los bienes o Hacienda apre-
miandole a ello. Concurriera para el cumplim.to que de ello
fuese menester a pedir los derechos de dho = a Mr
Dr. en la manda que se le pida y sus costas y de
ello = Miguel de Arriola

Dispensada esta peticion y patente en relacion se
manda que qualquiera escr.no numeral de la villa de Ber-
nam como tambien los numerales de esta ciudad en cuyo po
der estuvieren los registros y papeles de Nicolas de Ayendu
y que fenecio el tiempo tambien que le fue del numero de esta
Ciudad y dela dsa villa de Bernam den y entreguen
al parte que presenta Berlad. acionte y se empaquen
en forma, dela ensiduza de ello que se tiene
esta peticion pagando los derechos de estos dos Bara
los efectos que le conbinieren y segun planas y constan
do en primer lugar las partes que se citan
dar por qualquiera escr.no o notario apostolico o ordinario
aquien para el efecto de su cargo sumercedes comisiu
en forma pena de sentarse = a ello mando el Licn.
diado D.n Miguel de Egurguica Bicario perpetuo de la
poblacia de San Ilcente Beneficiado en ella y en la
de Santa maria de esta ciudad y Juez Jnzanco en
esta provincia a ruego, a diez y siete de mayo de
ano de mil y seis cientos y ochenta y ocho =

Ante mi

Miguel de Egurguica

Nicolas de Somalluanoste

Otro [illegible] coms herederos [illegible] Bautista de mendoza